

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 189

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2017-8543 *Corrección de errores a la Resolución Rectoral de 1 de agosto de 2017, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Personal Docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor (I3). Concurso número 1 I3 2017-2018.*

Advertido error en la Resolución de 1 de agosto de 2017, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de personal docente contratado, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 155, de fecha 11 de agosto de 2017, página 19935, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, una plaza de Personal Docente e Investigador contratado, en la figura de Profesor Contratado Doctor, que se relaciona en el Anexo I, comprendida dentro de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 29 de abril de 2015 (BOC de 12 de mayo), y cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con fecha 18 de noviembre de 2016. Dichas plazas, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 julio de 2017 y por el Consejo social en su sesión de 31 de julio de 2017, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

Debe decir:

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, una plaza de Personal Docente e Investigador contratado, en la figura de Profesor Contratado Doctor, que se relaciona en el Anexo I, comprendida dentro de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 6 de julio de 2017 (BOC de 12 de julio), y cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con fecha 18 de noviembre de 2016. Dichas plazas, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 julio de 2017 y por el Consejo social en su sesión de 31 de julio de 2017, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

Santander, 20 de septiembre de 2017.

El rector,

P.D.(R.R. 489/16) el vicerector de Ordenación Académica y Profesorado,
Ernesto Anabitarte Cano.

2017/8543

CVE-2017-8543